



Rama Judicial del Poder Público  
Juzgado Quince Civil del Circuito de Bogotá, D.C.  
Carrera 9 # 11-45 Torre Central Piso 2°  
[ccto15bt@cendoj.ramajudicial.gov.co](mailto:ccto15bt@cendoj.ramajudicial.gov.co)  
Teléfono 2 82 80 91

### AVISO DE REMATE

EL JUZGADO 015 CIVIL DEL CIRCUITO DE BOGOTA D.C.

### HACE SABER

Que en el proceso *Divisorio (Venta) No. 2019-0074. de EFRAIN MOTTA PORRAS contra MARGARITA MOTTA PORRAS*, se ha señalado la hora de las **8:00 A.M. del día PRIMERO (1°) del mes de DICIEMBRE de DOS MIL VEINTIUNO (2021)**, para que tenga lugar la diligencia de remate del siguiente bien inmueble embargado, secuestrado y avaluado, dentro del presente proceso y descrito así:

Inmueble ubicado en la **CALLE 153 No. 100-31 APARTAMENTO 501 TORRE II BLOQUE TIPO A (17) con área de 6.017.22 mts 2** de Bogotá, D.C., identificado con folio de matrícula inmobiliaria **No. 50N-20122034**.

El bien anteriormente identificado fue avaluado pericialmente en la suma de **CIENTO NOVENTA Y UN MILLONES NOVECIENTOS CINCUENTA MIL PESOS MONEDA CORRIENTE (\$191.950.000,00)**.

El secuestre quien mostrará el bien objeto de remate es el señor **CALDERON WIESNER Y CLAVIJO S.A. (Kelly Johana Orjuela Bautista)**, quien puede ser ubicado en la **CALLE 12B No. 7-90 OFICINA 725** de esta ciudad.

La licitación comenzará a la hora señalada y no se cerrará sino transcurrida **UNA** hora por lo menos. Será postura admisible la que cubra el **100%** del avalúo pericial dado al bien y postor hábil quien consigne previamente el **40%** del avalúo.

Alléguese folio de matrícula inmobiliaria del inmueble objeto de remate, expedidos dentro de los 5 días anteriores a la fecha señalada.

Se expiden copias del presente aviso para su publicación.

La secretaria,

  
NANCY LUCÍA MORENO HERNANDEZ,

**JUZGADO QUINCE CIVIL DEL CIRCUITO**

Bogotá D. C., de dos mil veintiuno.

**11 AGO 2021**

- Conforme se solicita el despacho, verificado que el proceso siguió todos los trámites legales, se encuentra sentencia divisoria en firme y no se evidencia nulidad alguna pendiente de resolver y que el bien o los bienes fueron debidamente embargados, secuestrados y valuados se dispone:

Señalar la hora de las 9:00 am del día numero del mes de Diciembre del 2021, para efectos de llevar a cabo la diligencia de remate del bien (es) inmueble (s), objeto de venta, debidamente embargados, secuestrados y valuados en este asunto.

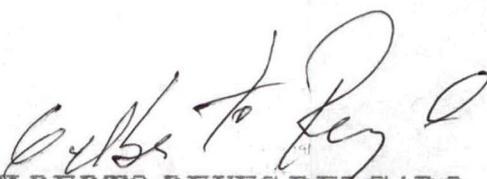
Será postura admisible la que cubra el 100 % del avalúo dado al bien (es) y postor hábil quien consigne previamente el 40% sobre el avalúo y podrá hacer postura dentro de los cinco (5) días anteriores al remate o en la oportunidad prevista en el art. 452 del C. G. del P.

- La licitación comenzará a la hora señalada y no se cerrará sino transcurrida una hora por lo menos.

- Expidase por secretaria el aviso de que trata el art. 450 del C. G. de P.

**NOTIFIQUESE**

El Juez,

  
**GILBERTO REYES DELGADO**

Bogotá, D. C. La anterior  
providencia se notifica por  
anotación en Estado No.  
51 **12 AGO 2021** hoy  
La Secretaria,  
  
**NANCY LUCIA MORENO H.**